



República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 25 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 3883

VISTOS :

- 1) Solicitud de Ventanilla única N°4011 de fecha 01/09/2020; y
- 2) Lo informado por el Sr. Tesorero Municipal de Parral a través de Memorándum N° 065/2020, y, sus antecedentes adjuntos; y
- 3) El Decreto Exento N° 2 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos; y
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo manifestado por el Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia; valores que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República es procedente devolver al contribuyente que se individualiza.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, a la devolución de la suma de \$20.629.= (Veinte mil seiscientos veintinueve pesos), a don **Rodrigo Jacob González Medina**, RUT: [REDACTED], por concepto de permiso de circulación pagado con duplicidad, via o-line; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".

2.- **TRANSFIÉRASE**, mediante abono electrónico a la Cuenta RUT [REDACTED] del Banco Estado de Chile a nombre de don **Rodrigo Jacob González Medina**, RUT: [REDACTED] la suma de \$20.629.-

3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta Complementaria 214.09.13 "Varias", del Plan de Cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad por el año 2020.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaria Municipal



*Marie Michele Hiribarren Taricco*  
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
Administradora Municipal

MHT/ARC//PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal (copia digital)
- 3.- Archivo ✓